

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

9373 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para las instalaciones: "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica NAVALVILLAR BATERÍA", "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica CASTILBLANCO BATERÍA" e "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica VALDECABALLEROS BATERÍA" de 60 MWh cada una, más sus infraestructuras de evacuación a 30 kV hasta la subestación eléctrica existente "NAVALVILLAR 30/220 kV" (código PFot-ALM-1011-AC, expediente acumulado).*

La sociedad Enel Green Power España S.L ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción para las instalaciones: "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica NAVALVILLAR BATERÍA" (hibridando al parque fotovoltaico "NAVALVILLAR" inscrito de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica, con clave de registro RE-112888), "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica CASTILBLANCO BATERÍA" (hibridando al parque fotovoltaico "CASTILBLANCO", inscrito de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica, con clave de registro RE-112886) e "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica VALDECABALLEROS BATERÍA" (hibridando al parque fotovoltaico "VALDECABALLEROS" inscrito de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica, con clave de registro RE-112887); con una capacidad de almacenamiento de energía de 60 MWh cada una, más sus infraestructuras de evacuación a 30 kV hasta la subestación eléctrica existente "NAVALVILLAR 30/220 kV".

Las instalaciones anteriormente citadas compartirán a su vez infraestructuras de evacuación: SET colectora Navalvillar 30/220 kV, la línea de evacuación de 220 kV desde la SET Navalvillar 220 kV hasta la SET Mesa de la Copa 220/400 kV, y la línea de 400 kV desde la SET Mesa de la Copa 400 kV a la SET Valdecaballeros 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Estas infraestructuras no forman parte del alcance de esta solicitud, encontrándose todas ellas en operación.

La puesta en funcionamiento y modificación de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo, las instalaciones de almacenamiento que directa o indirectamente estén conectadas a las redes de transporte y distribución solas o hibridadas tendrán el mismo tratamiento que instalaciones de generación de electricidad.

El Órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

En consecuencia, y de conformidad con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con las modificaciones que les aplica en ambos casos incluidas tanto en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, en el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía, y como en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, se somete al trámite de información pública las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación de referencia, cuyas características generales, son las siguientes:

- Expediente Área de Industria y Energía: AIE 538-2022. Código PFot-ALM-011-AC.

- Peticionario: Enel Green Power España S.L., domiciliada en Ribera de Loira nº 60, 28042 Madrid; C.I.F. número B-61234613.

- Finalidad: El objetivo de las instalaciones es la acumulación de parte de la energía eléctrica generada en los parques fotovoltaicos "NAVALVILLAR", "CASTILBLANCO" Y "VALDECABALLEROS". Se conciben como instalaciones de hibridación de la tecnología fotovoltaica con el almacenamiento en módulos de baterías, con el fin de almacenar energía y poder aumentar el factor de planta, aportando mayor flexibilidad de cara a las futuras posibles necesidades de la red.

- Emplazamiento: Casas de Don Pedro, provincia de Badajoz.

- Denominación: "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica NAVALVILLAR BATERÍA", "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica CASTILBLANCO BATERÍA" e "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica VALDECABALLEROS BATERÍA".

- Características principales: Consiste en instalar una infraestructura de almacenamiento energético de 60 MWh de capacidad de almacenamiento asociada a cada planta fotovoltaica. Los sistemas estarán formados por un total de veintidós (22) contenedores de baterías de 3,5MWh de capacidad cada uno, que se encuentran repartidos en once (11) módulos de baterías (BESS) con una capacidad conjunta de 7MWh cada uno (3,5MW x 2h). A cada unidad de energía de 7MWh irán asociados un equipo de conversión de corriente continua a corriente alterna (PCU) y un transformador elevador BT/MT. Adicionalmente, el sistema completo contará con un módulo más en el cual se encontrarán el contenedor de Servicios Auxiliares (SSAA) y el contenedor de seccionamiento donde se conectarán los Sistemas de Conversión de Potencia (PCS) y un grupo electrógeno diésel. Las infraestructuras serán de tipo "contenerizada" de forma que todos los equipos que conforman el sistema de almacenamiento se alojarán en contenedores (denominados módulos o BESS) de dimensiones estandarizadas, equipados con todos los sistemas de protección y acondicionamiento reglamentarios.

- Presupuesto: "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica NAVALVILLAR BATERÍA": 32.498.491,24 €; "Infraestructura de almacenamiento

de energía eléctrica CASTILBLANCO BATERÍA": 32.342.682,00 € e "Infraestructura de almacenamiento de energía eléctrica VALDECABALLEROS BATERÍA":34.167.224,77 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado puedan ser examinados el Proyecto de la instalación en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno*, así como en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, y formularse en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

*Enlace de descarga de archivos en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno (Copiar y pegar en el navegador para acceder a la página de descarga):

https://run.gob.es/mqd-PFot-ALM-011_CASTIL_NAVAL_VALDEC

Badajoz, 10 de marzo de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura.PS.: El Director del Área de Fomento, Pedro Protomártir Sánchez Cascado.

ID: A230011164-1